

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

¿ahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno ^alacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA JLLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Cantorno Ulloma **CHUQUIMIA**, con Cédula de Identidad N° 6478303 L.P., por el monto de Bs. **458.235,80.-** (Cuatrocientos Cincuenta y ocho Mil doscientos treinta y cinco 80/100 bolivianos) y con un plazo de ejecución de ciento sesenta (160) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

The Court of the Contract of t



ROSTRON PROJECT PROPERTY OF SECRETARY SECOND PROJECT P

And Condori Montcolle
PRESIDENTE DEL CONCEJO

OBJERIO AUTÓRONO MUNICIA Tra, SECCIÓN PROVINCIA PACAJES Menter